
Decreto Ley 4038
PODER EJECUTIVO - DEROGASE LA LEY Nº 3929

ARTICULO 1. - Derógase la Ley Nº 3929.

ARTICULO 2. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 01:31:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa